SECRETARIA: Cali, marzo 27 de 2023. A despacho de la señora juez para que provea sobre el llamamiento en garantía presentado por el demandado Transportes Expreso Palmira SA, frente al demandado Compañía Mundial de Seguros S.A. Provea.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

AUTO No.

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DTE:	ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS
DDO:	LUIS EDUARDO CMACHO MORENO Y OTROS
RAD:	760013103-012/2021-00262-00

Cali, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme constancia secretarial que antecede, se advierte que la sociedad demandada TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A., ha presentado llamamiento en garantía convocando a la sociedad **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, petición ésta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso. Por lo anterior, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: **ADMITIR** el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la demandada TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A., por conducto de apoderado, a la sociedad **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, dentro de la presente demanda.

SEGUNDO: Del presente auto CÓRRASE TRASLADO al llamado en garantía por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFIQUESE por estado el presente auto al llamado en garantía a la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en virtud a que dicha sociedad ya se encuentra debidamente vinculada al proceso como parte pasiva y notificada del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:

mapt

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e325e3b1959554356579d2948d0bb28fc2552a75e405f7b6d2da8068a971deef**

Documento generado en 14/04/2023 10:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica